



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): SALGADO PERALTA GUSTAVO LUIS
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-A-013-08
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Shiringa
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 3 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: RDF N° 440-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAH
Inicio de vigencia del Plan: 09/11/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 3737.21
Consultor/Regente que suscribió el plan: PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 27/08/2017, **Término:** 29/08/2017
Nro Res. Inicio PAU: 011-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 158-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 8.656U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e, l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		297.09	269.391	269.391	100%	90,7%
2	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		994.91	91.414	91.414	100%	9,2%
3	<i>Erythroxylum catuaba</i> <i>Catuaba</i>		137.64	137.64	137.64	100%	100%

Fuente: Resolución N° 158-2018-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 07/08/2017

Fecha de Ingreso al Observatorio: 14/11/2017

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 23:40:08

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.